

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVÍ

REGION: DE VALPARAISO

URBANO                       RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
86/2023
Fecha de Aprobación
24-mar-23
ROL S.I.I.
133-143

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 8539
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3960 de fecha 21-11-2022

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la Subdivisión para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/  
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN  
 camino: Entre camino antiguo Catapilco y Vía F30 E N° s/n  
 localidad o loteo Maitencillo  
 sector \_\_\_\_\_, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 8539
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Mario Alejandro Nuñez Manzo	6.212.614-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Eduardo Patricio Fernández Cabrera	13.982.977-8

**4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

**4.1.- SUBDIVISIÓN**

**SITUACIÓN ANTERIOR**

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	1.483,60
--------------------------------	----------

**SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES**

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	Lote A	553,0	N°			N°		
N°	Lote B	453,00	N°			N°		
N°	Lote C	372,60	N°			N°		
N°			N°			TOTAL		1.378,6 (*)

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)  SI  NO



**4.2 .- FUSIÓN:**

**SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

**SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE**

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)  SI  NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

**7.- PAGO DE DERECHOS**

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	63.538.235.-	2%	\$	1.270.765.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	0.-
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° 8539	FECHA:	17-ene-23	(-)	\$	0.-
SALDO A PAGAR					\$	0.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	0250692	FECHA:			24-mar-23

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

(\*)Aclarar que la diferencia entre la sumatoria de la superficie de los lotes resultantes y la superficie total del lote original, se debe a la aplicación de la línea oficial de cierre que incorpora una superficie de 105,00m2 al Bien Nacional de Uso Público correspondiente a la vía Camino Antiguo a Catapilco.

EAOS/KA/VB/mato

TIMBRE



EDUARDO A. ORTIZ SILVA

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR